



# MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

## SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO

### **TUMBAS DE ÁREA DE CASO SOCIAL:**

Este espacio ha sido designado para atender a los vecinos de condición socio económica de extrema pobreza que viven en Villa El Salvador.

### **¿Quiénes tienen acceso a este servicio?**

De prioridad personas de tercera edad, menores de edad; en condición de abandono, cuya causa de muerte sea Cáncer de cualquier modalidad, VIH-SIDA, TBC ó muerte repentina.

Para demostrar esta condición deberán presentar la CONSTANCIA DE EXTREMA POBREZA, firmada por los dirigentes vecinales, programas sociales, parroquia y/o vecinos de su comunidad; será evaluado por la asistente social de la municipalidad quien realizará la visita domiciliaria para verificar su condición socio económica.

### **REQUISITOS:**

#### **SEPELIO EN EL ÁREA DE CASO SOCIALES**

**Sólo para casos de extrema pobreza.**

- 1.- Solicitud única (formato gratuito)
- 2.- Copia del DNI del familiar a cargo del trámite
- 3.- Certificado de defunción.
- 4.- Acta de defunción expedida por la Reniec.
- 5.- Copia del DNI del difunto y de un familiar debe ser vecino del distrito.
- 6.- Constancia de extrema pobreza, expedida por los dirigentes de grupo, programas sociales o parroquia del sector.
- 7.- Copia del recibo de agua o luz del familiar.
- 8.- Derecho de Pago de Autorización de sepelio s/. 20.00
- 9.- Acta de compromiso de traslado de cadáver al cumplir el año.

### **DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN**

Tiene carácter temporal de UN AÑO plazo en la cual los familiares deberán iniciar los trámites de EXHUMACIÓN DE CADÁVER ante la Dirección de Salud II.

**EXHUMACIÓN DE CADÁVER: (Traslado de cadáver) Este trámite se realiza en la Dirección de Salud II Lima Sur:**

**Jr. Martínez Pinillos 124 Barranco  
Teléfonos: 477 - 3077 y 477 - 5370 Anexo 220**

**Bajar puente Alipio Ponce y tomar Línea 73A**

### **(\*) REQUISITOS PARA CONSTANCIA DE ENTIERRO**

- 1.- Solicitud única (formato gratuito)
- 2.- Derecho de Pago S/ 27.47
- 3.- Autorización de sepelio copia simple y/o expediente
- 4.- Copia DNI del Solicitante

### **OBSERVACIONES**

- Por su condición de temporal los familiares no pueden realizar ningún tipo de Construcción, debiendo solo preparar una lapida de 30 x 25 cm donde deberá consignar los datos del fallecido.
- Terminado el plazo de un año y la familia no puede efectuar el traslado de su familiar podrá solicitar una ampliación de la Autorización por 6 meses. ESTE REQUERIMIENTO ESTÁ SUJETO A EVALUACIÓN.

### **RENOVACIÓN DE ACTA DE COMPROMISO (Sólo por única vez)**

- 1.- Solicitud única (formato gratuito)
- 2.- Derecho de pago s/. 20.00
- 3.- Autorización de sepelio copia simple y/o expediente